



EL CONGRESO NACIONAL C O N S I D E R A N D O

Que el 31 de octubre de 1998, el ilustre cantón **SAMBORONDON**, celebra alborozado su **CUADRAGESIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACION**;

Que el progresista cantón Samborondón de la provincia del Guayas, es cuna de hombres y mujeres ilustres, centro artesanal y comercial de importante contribución al desarrollo de la Provincia y el País;

Que dada la trascendencia histórica de este magno acontecimiento, el Congreso Nacional del Ecuador se une a la celebración cantonal;

Que es deber de las instituciones del Estado, valorar y estimular la gestión de los pueblos que luchan afanosamente por conseguir mejores días; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Felicitar al pueblo del cantón **SAMBORONDON** al cumplir un nuevo Aniversario de Cantonización y hacer votos por su constante superación y progreso.

Resaltar el espíritu cívico y progresista de su gente que han hecho del cantón Balao todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia en beneficio de su comunidad.

Delegar al señor **MAURICIO SALEM MENDIZA**, Legislador por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Prof. **CARLOS FALQUEZ BATALLAS**
Presidente del Congreso Nacional, (E)

Lcdo. **GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**
Secretario General